



Asamblea General

Distr. general
3 de febrero de 2009

Sexagésimo tercer período de sesiones
Tema 49 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2008

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/63/414 y Corr.1)]

63/210. Tránsito fiable y estable de los productos energéticos y su contribución al desarrollo sostenible y a la cooperación internacional

La Asamblea General,

Teniendo presente el papel cada vez mayor del tránsito de los productos energéticos en los procesos mundiales,

Reconociendo la importancia de Asia Central y de los demás centros de transporte y comunicaciones y su contribución decisiva a la producción de energía y el transporte de energía a los mercados internacionales,

Señalando que el transporte de energía estable, eficaz y fiable, factor clave del desarrollo sostenible, redundará en interés de toda la comunidad internacional,

Reiterando los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo¹ y del Programa 21², y recordando las recomendaciones y conclusiones contenidas en el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible³ relativas a la energía para el desarrollo sostenible,

1. *Acoge con beneplácito* la cooperación internacional en el establecimiento de sistemas de transporte y de gasoductos y oleoductos;

2. *Reconoce* la necesidad de ampliar la cooperación internacional para determinar los medios de garantizar el transporte fiable de energía a los mercados internacionales mediante gasoductos y oleoductos y demás sistemas de transporte;

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

² Ibid., anexo II.

³ Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.I y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

3. *Celebra* la iniciativa de Turkmenistán de convocar en 2009 una conferencia internacional de alto nivel para tratar la cuestión de garantizar el transporte fiable y estable de energía a los mercados internacionales.

*72ª sesión plenaria
19 de diciembre de 2008*